Expediente: **1252/24**
Carátula: **PEREYRA NADIA VALENTINA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178597060 - PEREYRA, Nadia Valentina-ACTOR
23307602709 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
30716271648312 - CARO, NAHITAN LIONEL-HEREDERO DEL ACTOR
20178597060 - IBAÑEZ, WALTER GUIDO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO-DELEGADOS LIQUIDADORES
90000000000 - CESARI, VANINA MARISEL-DELEGADOS LIQUIDADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1252/24

H106006287246

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: PEREYRA NADIA VALENTINA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA - . n°: 1252/24

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 de julio de 2026.

Proveyendo la presentación del 29/06/2026:

1- Téngase por apersonada a Vanina Cesari, en carácter de Delegada Liquidadora de **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A**, y al Dr. Domingo Gómez en carácter de Subgerente de Procesos de la Gerencia de Liquidadores de Entidades Controladas, designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por denunciados los correos electrónicos denunciados (vcesari@ssn.gob.ar - dgomez@ssn.gob.ar) con domicilio legal en Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. constancia en el listado de justiciables del SAE. A tales efectos intervención de Ley y a conocimiento de las partes.

2- A lo demás, ocurra por la vía y etapa procesal que corresponda.

3- Asimismo intimese en el plazo de 5 días a los letrados presentantes

a fin que denuncien un domicilio digital conforme se encuentra establecido en el art. 58 Reglamento de Expediente digital, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados digitales, con las excepciones previstas en el art. 22 del CPL . A tales efectos, notifiquese la presente providencia en los correos electronicos antes denunciados- (vcesari@ssn.gob.ar - dgomez@ssn.gob.ar)-. Fecho cúmplase con la remision ordenada en autos. Firmado digital. FDO. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL.- MNG. 1252/24

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:
CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.